



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: WILLIAM ALBERTO TRUJILLO VARGAS
Demandado: INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00086-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda que hace el doctor SANDRO SÁNCHEZ SALAZAR, en su calidad de apoderado judicial del demandante, señor WILLIAM ALBERTO TRUJILLO VARGAS, a través de medios electrónicos, el 14 de mayo de 2021.

En consecuencia, se ordena la devolución del expediente al correo sandrosanchezsalazar2014@gmail.com que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la demanda.

Ordénese el archivo de las diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 71 fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 DE MAYO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA